



Al contestar cite el No. 2019-01-078920

Tipo: Salida Fecha: 28/03/2019 07:53:16 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 59819408 - CAICEDO CABRERA GLO Exp. 73694
Remite: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO Término: 11/04/2019
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 415-000395

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 620-000076 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 620-003654 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

AVISA:

1. Que la persona natural comerciante **GLORIA YANETH CAICEDO CABRERA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con **C.C. 59.819.408**, con domicilio en el Corregimiento de Pasisara, Vereda Guayabillo del Municipio de Chachagui – Departamento de Nariño, y domicilio para notificaciones judiciales en la Carrera 32 No. 1-66, Villa Sofia, San Juan de Pasto (Nariño), fue admitida a un trámite de liquidación judicial de los bienes que conforman su patrimonio, mediante Auto proferido en Audiencia Contentivo en el **Acta No. 620-000076 del 11 de octubre de 2018**.

2. Que por **Auto No. 620-003654 del 25 de octubre de 2018**, fue designada como liquidadora, la Doctora **María Virginia Betancourt Velasco**, identificada con **C.C. 34.547.451 de Popayán**, a quien pueden ubicar en la dirección: **Condominio Solares la Morada Etapas 3 4, casa 1 C en Jamundí – Valle., Teléfono Fijo: 2-680757 Celular: 3165287015, Correo electrónico: mavibe01@gmail.com**

3. Que los acreedores de la persona natural comerciante deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá y en la Intendencia Regional de Cali, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá, y en la



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2/2
AVISO
2019-01-078920
CAICEDO CABRERA GLORIA YANNETH

Intendencia Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades a partir del **28 de Marzo de 2019**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de Abril de 2019**, a las **5:00 pm.**

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2018-03-020306 y 2018-03-021455
CF. M2393 - V6583